



Prodecon

SÍNTESIS VESPERTINA
18 DE ENERO DE 2021

Comunicación Social

-  [NOTAS PRODECON](#)
-  [NOTAS FISCALES](#)
-  [NOTAS COVID-19](#)
-  [NOTAS PENSIONES](#)
-  [NOTAS PRESUPUESTO Y GASTO](#)
-  [NOTAS ECONÓMICAS](#)
-  [NOTAS NACIONALES](#)
-  [NOTAS INTERNACIONALES](#)
-  [CARTONES](#)



[“Impulsarán estímulos fiscales reactivación en el sur de México”: Prodecon](#)

Los estímulos fiscales en la frontera sur para pagar un IVA y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferenciado, así como la zona libre en Chetumal, Quintana Roo, apoyará la reactivación regional, aseguró la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

El subprocurador Luis Fernando Balderas consideró que por eso es importante que los contribuyentes estén bien informados para aprovechar dichos beneficios.

En el norte ya existían, mientras que para el sur es algo nuevo, señaló, y por ello, a pesar de la pandemia, la Prodecon iniciará la promoción para explicar en qué consisten.

“Mucha gente desconoce cómo acceder a estos beneficios. Una de las funciones principales de la Procuraduría, además de garantizar acceso a la justicia, es informales respecto a la legislación fiscal”, señaló.

Explicó que el primer paso será que los contribuyentes personas físicas y empresas, manden un aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dar a conocer que desean acceder al beneficio de una tasa del IVA de 8%.

Con ello, las compras y servicios gravados con el IVA, y que generen un comprobante fiscal, pagarán un impuesto reducido a la mitad en comparación a la tasa general de 16%.

El aviso se tendrá que presentar antes del 30 de enero de 2021. Entre los requisitos que se piden, mencionó que se pide que demuestre que tienen más de 18 meses operando en ese domicilio; si son nuevos contribuyentes, que cuentan con capacidad y activos para desempeñar su actividad.

No calificarán los que hayan tenido algún problema relacionado con simulación de operaciones o que no están en algún régimen preferencial.

Balderas comentó que el aviso es muy sencillo de llenar y en el portal del SAT ya está disponible. Es para contribuyentes personas físicas y morales.

Para el ISR, el plazo para mandar el aviso será hasta el 31 de marzo de este año, con lo cual pagará una tasa de 20%.

Teniendo el aviso, se da por hecho que el contribuyente está incluido, pero si la autoridad detecta que no actualiza los requisitos lo darán de baja.

El decreto estará vigente hasta 2024, y por ello el aviso se renovará cada año.

En el caso de Chetumal, explicó que los turistas que crucen la frontera y hagan compras en Belice, no pagarán el impuesto de importación. Por cada familia o contribuyente hay un límite de mil dólares.

Los importadores que van a surtir de mercancías tendrán que inscribirse ante la Secretaría de Economía, precisó.

Por esa razón, el funcionario de la Prodecon iniciará esta semana un recorrido por los estados que están incluidos en el decreto para los incentivos fiscales, con el objetivo de explicar en qué consisten y cómo pueden aprovecharlos.

Acuerdos conclusivos

Luis Fernando Balderas es el subprocurador de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional de la Prodecon.

De los nuevos lineamientos para estos acuerdos, dijo que fue adecuarlos a la reforma y precisar requisitos y plazos para hacer fácil y rápida la solicitud.

“Eso da certeza jurídica; el hecho de que el contribuyente sepa que tendrá 20 días contados desde el levantamiento del acta final o la notificación de la resolución provisional, y ya no los seis meses máximo”, dijo.

Antes era motivo de nerviosismo para los contribuyentes apurarse antes de que les notificaran la liquidación, y ahora saben que tienen un plazo específico para tener derecho al acuerdo conclusivo.



Estímulos fiscales impulsarán avance en el sur de México: PRODECON

Los estímulos fiscales en la frontera sur para pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferenciado, así como la zona libre en Chetumal, apoyará la reactivación económica regional, aseguró la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

El subprocurador Luis Fernando Balderas consideró que por eso es importante que los contribuyentes estén bien informados para aprovechar dichos beneficios.

En el norte ya existían, mientras que para el sur es algo nuevo, señaló, y por ello, a pesar de la pandemia, La Prodecon iniciará la promoción para explicar en qué consisten, aseguró el funcionario en entrevista para El Universal.

PORTAVOZ

[Reduce IVA al 8 % y el ISR al 20 % en la frontera sur](#)

PRODECON recorrerá municipios para informar a las personas físicas y morales sobre el “Decreto de estímulos fiscales región frontera sur”

La delegada de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), Jazmín Castillo Santana anunció que iniciará un recorrido en la frontera sur del estado de Chiapas del 18 al 22 de enero para informar a las personas físicas y morales sobre el “Decreto de estímulos fiscales región frontera sur” publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de diciembre de 2020. En entrevista dijo que es la primera vez que se realiza este tipo de acciones en el sur, donde el IVA se reduce al 8 por ciento mientras que el ISR al 20 por ciento del resto del país, a excepción de la frontera norte donde ya se aplica.

Mencionó que esto va dirigido a los contribuyentes, personas físicas y morales, que tengan actividad empresarial dentro de la región frontera sur, precisamente para ellos es como aplica este decreto y precisamente aquí en el estado de Chiapas; los municipios en donde se aplicaran son: Palenque, Ocosingo, Benemérito de las Américas, Márquez de Comillas, Maravilla Tenejapa, Las Margaritas, La Trinitaria, Frontera Comalapa, Amatenango de la Frontera, Mazapa de Madero, Motozintla, Tapachula, Cacahuatán, Unión Juárez, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo y Suchiate.

Este recorrido que realizaran es con la finalidad de que los contribuyentes sepan que los estímulos son en materia de impuestos sobre la renta, y sobre el impuesto al valor agregado.

“Para que el impuesto sobre la renta se les otorgara un crédito fiscal de la tercera parte del impuesto y para materia de Iva un crédito fiscal del 50 por ciento de la tasa del IVA, que si por ejemplo el IVA es del 16 por ciento ellos van a tener una tasa del 8 por ciento del IVA”, puntualizó.

En relación a esto la delegación Chiapas inicia el día de hoy una gira de trabajo por la zona de Tapachula, donde se reunirán con colegios y cámaras empresariales para dar a conocer los beneficios de este decreto; “vamos a estar específicamente en Tapachula, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo precisamente dando a conocer este decreto, el 21 de enero estaremos en Tapachula en el Colegio de Contadores Públicos, estará COPARMEX, miembros del Colegio de Contadores y Canacintra y se le haga la difusión correspondiente”, compartió Santana.

Jazmín Castillo Santana dijo que PRODECON ayuda a través del servicio de asesorías para presentar un aviso sobre el descuento. Los estímulos fiscales que se están otorgando a través del Decreto citado estarán vigentes del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024 por lo que invitó a los contribuyentes a acercarse para que presenten el aviso dentro de los plazos, y puedan ser beneficiados.

El Sol de Tampico

[Coparmex Tampico y Prodecon firman acuerdo de colaboración fiscal](#)

Para facilitar a las empresas los procedimientos de defensa y discrepancia hacia los cobradores de impuestos, la Coparmex Tampico y Prodecon firmaron un acuerdo de colaboración.

Gabriel de Ibarra Elizondo, presidente del organismo patronal, Alfredo Serrano, delegado de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y Leobardo Meraz, presidente de la Comisión Fiscal de la Coparmex, formalizaron el convenio.

De acuerdo con el especialista Leobardo Meraz se prevé que a partir del segundo semestre de este año haya acciones de fiscalización más intensas para los pequeños y medianos contribuyentes

Explicaron que la complejidad económica generará este año una reducción de los ingresos para el estado, lo que obligará a apretar a las empresas y este acuerdo es una forma de proteger y apoyar en caso de que se sientan afectadas con discrepancias con la autoridad tributaria.



Coparmex Tampico y Prodecon firman acuerdo de colaboración fiscal

Para facilitar a las empresas los procedimientos de defensa y discrepancia hacia los cobradores de impuestos, la Coparmex Tampico y Prodecon firmaron un acuerdo de colaboración.

Gabriel de Ibarra Elizondo, presidente del organismo patronal, Alfredo Serrano, delegado de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y Leobardo Meraz, presidente de la Comisión Fiscal de la Coparmex, formalizaron el convenio.

De acuerdo con el especialista Leobardo Meraz se prevé que a partir del segundo semestre de este año haya acciones de fiscalización más intensas para los pequeños y medianos contribuyentes

Explicaron que la complejidad económica generará este año una reducción de los ingresos para el estado, lo que obligará a apretar a las empresas y este acuerdo es una forma de proteger y apoyar en caso de que se sientan afectadas con discrepancias con la autoridad tributaria.

[Las constancias de conservación otorgan fecha cierta a documentos electrónicos, afirma Prodecon](#)

Como hemos mencionado anteriormente, las constancias de conservación NOM-151 otorgan fecha cierta a documentos electrónicos, haciendo [innecesario acudir con un notario](#).

Un año después de haberse emitido la [sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que faculta al SAT a exigir fecha cierta](#) en documentos privados, aún existe incertidumbre sobre su aplicación en documentos electrónicos. Esta deriva de la forma en que está escrita la sentencia.

Aunado a ello, hasta la fecha no hay un pronunciamiento del SAT sobre el tema.

Sin embargo, recientemente la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) publicó un documento sobre la fecha cierta. Este toca el tema de documentos electrónicos. A la par, emitió un criterio sustantivo específico al tema. ¿Qué dictaminó la Prodecon?

Documentos electrónicos pueden obtener fecha cierta mediante una constancia de conservación

En septiembre de 2020, Prodecon publicó un [cuaderno institucional](#) titulado Fecha Cierta. Requisitos que deben cumplir los documentos privados para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales, tratándose del ejercicio de las facultades de comprobación. Esta incluye un capítulo dedicado a documentos electrónicos.

No profundizaremos en detalles, pero contiene dos conclusiones relevantes:

Las disposiciones relativas a documentos electrónicos en el Código de Comercio pueden interpretarse en concordancia con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.

Tras un análisis de estas disposiciones, concluye que “con las constancias de conservación de mensajes de datos, se puede dotar a los documentos digitales de Fecha Cierta, que bien pueden servir como medios de prueba que pudieran utilizarse en el ámbito fiscal.”

Asimismo, el 29 de octubre de 2020, dicha institución emitió el [Criterio Sustantivo 28/2020/CTN/CS-SASEN](#). Este indica que en opinión de la Procuraduría, el SAT debe valorar los documentos electrónicos privados con constancia de conservación NOM-151 ya que permite:

Demostrar la fecha cierta en que el documento se firmó.

Garantizar que, al momento de la firma, cada certificado de firma electrónica avanzada era válido y se encontraba vigente.

“[...] cuando un contribuyente acompañe a un documento electrónico privado la constancia [de conservación NOM-151], en opinión de esta Procuraduría, ello debe ser valorado por la autoridad fiscal al ejercer sus facultades de comprobación, ya que con tal constancia se permite demostrar la fecha cierta en que el documento fue firmado, además de que garantiza que al momento de firmarlo, cada firma electrónica avanzada estaba vigente, dando certeza de que ya no es posible modificar el documento con posterioridad.”

— Criterio Sustantivo 28/2020/CTN/CS-SASEN, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Trascendencia de las declaraciones de Prodecon sobre fecha cierta en documentos electrónicos

La conclusión de Prodecon confirma lo que varios abogados han mencionado: las constancias de conservación otorgan fecha cierta a los documentos electrónicos. Por ello permiten cubrir el requisito de la autoridad fiscal.

Aunque estos pronunciamientos no provienen del SAT, la institución que los emite funge como una defensoría pública ante dicha autoridad para miles de personas y sus criterios tienen un peso importante.

Sumemos que en pláticas informales con funcionarios del SAT de las que tenemos conocimiento, ellos han confirmado que la constancia de conservación otorga fecha cierta y por ende permite cumplir el requisito. Entonces, cada vez son más los elementos a favor de este argumento.

¿Quieres implementar la firma electrónica en tu organización para cumplir este requisito del SAT en tus contratos? Comunícate a nuestro chat presionando el siguiente botón y podrás conocer las opciones que tenemos para ti.

Retención de IVA por estados y municipios: Análisis de interpretaciones

Es posible determinar que los Estados y municipios no están obligados a retener el IVA, según la interpretación adoptada. En ese sentido, se expone un estudio sobre esta circunstancia y sus fundamentos.

Los Estados y municipios, para fines fiscales ¿son persona moral? Por un lado, se puede decir que los Estados y municipios son personas morales en acuerdo al Código Civil de la Federación que señala en la fracción I del Artículo 25 que la Nación, los Estados y los Municipios son personas morales.

Por otra parte, el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) permite interpretar que implícitamente se consideran personas morales a la Federación, las entidades federativas, los municipios. Esto es porque el Artículo inicia señalando que “no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales”.

Pese a lo dicho anteriormente, la Ley del IVA no establece una interpretación de lo que es un Persona Moral para fines del impuesto. En consecuencia, se debe atender a las disposiciones fiscales de forma supletoria, tal como se hace anteriormente. No obstante, el SAT indica en la Reunión de Síndicos de octubre de 2020^[1] que la Ley del IVA “considera a la Federación y sus organismos descentralizados como entes distintos de las personas morales que se mencionan en el artículo 1-A y por ende establece supuestos de retención distintos”. En ese sentido, se podría argumentar que puesto que el Artículo 3 establece supuestos de retención (o, específicamente, supuestos de exención de la retención), de igual manera se da un tratamiento distinto a los Estados y Municipios de las personas morales citadas en el Artículo 1-A.

Este razonamiento genera incertidumbre en cuanto a cómo deberá interpretarse la disposición.

Obligación de retener el IVA

La Ley del IVA en su Artículo 1-A, indica que las personas morales están obligadas a efectuar las retenciones que el mismo Artículo señala, es decir:

- Honorarios por servicios o arrendamientos de personas físicas.
- Adquisición de desperdicios.
- Servicios de autotransporte.
- Servicios de comisionistas que sean personas físicas.
- Reciban servicios o usen o gocen temporalmente de bienes que otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

- Reciban servicios en los que el contratante ponga su personal a disposición del contratista.

Como se analiza anteriormente, la Ley del IVA, a diferencia de la Ley del ISR, no señala qué se entiende por Persona Moral para fines del impuesto. En ese sentido, el tercer párrafo del Artículo 3[2] indica que la Federación y sus organismos descentralizados efectuarán la retención en los términos del Artículo 1°-A cuando:

- adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios de personas físicas
- adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país
- reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

Adicionalmente, se señala que los Estados y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención referida con anterioridad.

Como se ve, efectivamente hay un aparente tratamiento distinto entre las personas morales del Artículo 1-A y los sujetos del tercer párrafo del Artículo 3; de igual manera, los supuestos de retención de estos Artículos son distintos.

Interpretaciones de las disposiciones del IVA
Al analizar los planteamientos anteriores se pueden distinguir dos variables:

La Federación, Estados, Municipios y sus organismos descentralizados son equiparables a las personas morales tratadas en el Artículo 1-A, o no lo son.

El Artículo 3, párrafo tercero, refiere a supuestos de retención distintos a los del Artículo 1-A, o no.

Tras analizar los citados supuestos, se pueden concluir tres alternativas con cierta lógica jurídica. Estas alternativas de interpretación se exponen en la siguiente tabla:

Interpretación	Consecuencias
A) La Federación, los Estados y Municipios son equiparables a las PM del Artículo 1-A. El Artículo 3 señala particularidades en el caso de las retenciones de Federación, Estados y Municipios.	Las retenciones del Artículo 3 serán las mismas que las retenciones del Artículo 1-A. La Federación retendrá lo que el Artículo indica. Los Estados y Municipios únicamente estarán exentos de retener por los supuestos que expresamente se les indica.

<p>B) La Federación, los Estados y Municipios son de carácter distinto a las PM del Artículo 1-A.</p> <p>El Artículo 1-A y el 3 señalan supuestos distintos de retención para sujetos distintos.</p>	<p>Las retenciones están específicamente definidas en el Artículo 3. La Federación retendrá lo que el Artículo indica.</p> <p>Al no existir un caso de retención para Estados y Municipios, estos sujetos no retendrán en ningún caso.</p>
<p>C) La Federación, los Estados y Municipios son de carácter distinto a las PM del Artículo 1-A.</p> <p>El Artículo 3 indica que se deberá retener siempre en los mismos casos que el Artículo 1-A.</p>	<p>Las retenciones del Artículo 3 serán las mismas que las retenciones del Artículo 1-A. La Federación retendrá lo que el Artículo indica.</p> <p>Puesto que expresamente se libera a los Estados y Municipios de retener (“no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo”), estos sujetos no retendrán en ningún caso.</p>

Nótese que la interpretación A) es la más coherente en cuanto al fondo de la Ley. Incluso, se puede considerar una postura conservadora. El inconveniente con esta interpretación es que, si todas las menciones de “persona moral” dentro del Artículo 1-A incluyen a la Federación, organismos descentralizados, Estados y Municipios, sobraría la especificación del tercer párrafo del Artículo 3.

Por otro lado, véase las interpretaciones B) y C). Estas obedecen más a la estructura y en general la “forma” de la Ley. Si bien por razonamientos distintos, terminan concluyendo lo mismo: la Federación retendrá según lo que diga el Artículo 1-A o el Artículo 3, y, por otro lado, los Estados y Municipios no retendrán en ningún caso ya que en ningún momento se les establece dicha obligación.

¿A qué lleva cada interpretación?

Concretamente, la interpretación A) genera lo siguiente:

Interpretación A

Retenciones de la Federación y sus organismos	Retenciones de los Estados y Municipios y sus organismos
<p>Efectuarán todas las retenciones del 1-A del IVA, es decir, además de las retenciones del Artículo 3, deberán retener a:</p> <p>Personas morales que enajenen desperdicios (inciso b), fracción II, 1-A)</p> <p>Personas morales que pongan personal a su disposición (fracción IV, 1-A)</p>	<p>Efectuarán únicamente las retenciones por las cuales no están expresamente exentas. Es decir, las retenciones que realizarán son:</p> <p>Retener a las personas morales que pongan su personal a disposición el Estado o Municipio.</p> <p>Retener a las personas morales que vendan desperdicios.</p> <p>En un tinte más conservador, se puede considerar que también efectuarán las retenciones siguientes:</p> <p>Retener a las personas físicas que pongan su personal a disposición el Estado o Municipio.</p> <p>Cabe mencionar que esto no es del todo lógico ya que el párrafo tercero del Artículo 3 exenta a estos sujetos de retener cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios de personas físicas.</p>

Por su parte, la interpretación B) provoca lo siguiente:

Interpretación B

Retenciones de la Federación y sus organismos	Retenciones de los Estados y Municipios y sus organismos
<p>Efectuarán las retenciones, en términos del Artículo 1-A, que indique el Artículo 3, es decir, las enlistadas a continuación:</p> <p>adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios de personas físicas</p> <p>adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios de residentes</p>	<p>Puesto que no se indica un caso de retención, estos sujetos no deberán retener.</p>

en el extranjero sin establecimiento permanente en el país	
reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.	

Por último, la interpretación C) indica que:

Interpretación C

Retenciones de la Federación y sus organismos	Retenciones de los Estados y Municipios y sus organismos
Efectuarán las retenciones que indique el Artículo 1-A, es decir, además de las retenciones del Artículo 3, deberán retenerse a:	Puesto que se les exenta en el Artículo 3 de toda retención, estos sujetos no deberán retener.
Personas morales que enajenen desperdicios (inciso b), fracción II, 1-A)	
Personas morales que pongan personal a su disposición (fracción IV, 1-A)	

¿Quién avala qué interpretación?

No es de extrañar que el SAT se incline por adoptar la interpretación A) en donde los casos de retención son mayores. Véase la nota de Fiscalía "[Estados y municipios: Sí están obligados a retener 6% de IVA](#)" en donde indica que los Estados y Municipios "cuando reciban servicios de personal referidos en la fracción IV del artículo 1-A de la Ley de IVA, toda vez que expresamente se señala que no efectuarán la retención para los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 3 de la citada Ley y éste no se incluye".

El pensamiento aquí tratado es el mismo que obedece a la Interpretación A), no obstante, considerando su tinte más conservador.

Por otro lado, la PRODECON se ha pronunciado alrededor de este tema. Para ello, vea la nota "[Estados y municipios: No obligados a retener 6% de IVA](#)". En ella, la PRODECON concluye que:

Por lo anterior, cuando reciban la prestación de servicios de personas físicas y morales, los Estados, el Distrito Federal, (ahora Ciudad de México conforme lo dispone el artículo 43 de la Constitución Federal), los Municipios y sus organismos descentralizados (que para efectos fiscales son considerados personas morales), por disposición expresa del tercer párrafo del artículo 3 de la Ley del IVA no efectuarán la retención del IVA en los términos del artículo 1-A, fracciones II, III y IV de la misma Ley.

Véase que la interpretación de la PRODECON es un híbrido entre la Interpretación B) y C) aquí tratadas. Lo que realmente el organismo debió concluir, en base a su línea de pensamiento, es que, al no existir un supuesto de retención por parte de los Estados y los Municipios, estas entidades no deberán retener el impuesto.

Notas finales

Alrededor de este asunto no es posible concluir una postura. Por un lado, si los Estados y Municipios no estuvieran obligados a retener, qué sentido tendría exentarlos de la retención en el Artículo 3. Esto permitiría pensar que están considerados como sujetos retenedores desde el Artículo 1-A, pero entonces ¿qué caso tendría el Artículo 3?

¿Los Estados y Municipios están obligados a retener desde un principio o no? ¿Y la Federación?

Esta circunstancia es una muestra de que las disposiciones fiscales aún requieren una revisión que permita volverlas claras para su adecuada aplicación.



Entrevista a la ex Procuradora de PRODECON, Diana Bernal en el programa “MVS Noticias” conducido por Luis Cárdenas y transmitido en el 102.5 de FM. Tema: Protección que ampara la reforma laboral de los trabajadores durante la pandemia. (18/01/2021)

[Escucha](#)



[Estímulos fiscales de fronteras norte y sur, prioridad del Gobierno de México](#)

El [Servicio de Administración Tributaria](#) (SAT) informó que los estímulos fiscales para la región fronteriza norte y sur forman parte de los programas prioritarios del Gobierno de México.

Su objetivo principal, dijo, es estimular y acrecentar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo en dichas regiones.

Los beneficios consisten en la disminución de la carga fiscal referente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), relativo a los bienes o servicios que se entreguen o presten en dichas regiones y al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las empresas y personas físicas con actividad empresarial en las citadas zonas fronteriza.

Este beneficio consiste en un crédito fiscal equivalente al 50% del IVA que, como una facilidad, se aplicará en forma directa sobre la tasa de 16%, a fin de que resulte una tasa disminuida de 8%, siempre que el local o establecimiento de la persona contribuyente que la aplique esté dentro de la región fronteriza norte o sur del país.

En cuanto al ISR, el estímulo consiste en un crédito equivalente a la tercera parte del cargo causado en el ejercicio o en los pagos provisionales.



[México está al borde de una crisis fiscal](#)

La brecha entre los gastos y los ingresos del sector público se hace cada vez más amplia ante la crisis económica más fuerte que ha vivido México en los últimos 100 años.

Analistas consultados por Expansión y cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) muestran cómo el ritmo de los ingresos petroleros y vía impuestos se aminora, mientras que los gastos en pensiones, la deuda, los programas sociales y las transferencias para los estados crecen inercialmente.

Existen riesgos de una crisis fiscal en 2021 debido a los menores recursos provenientes de fideicomisos extintos y los fondos de emergencia financiera que el sector público ha utilizado para sanar las finanzas; así como la poca o nula transferencia de recursos por los remanentes de operación del banco central, una economía que tardará en recuperarse y la falta de una reforma fiscal.

El Sol de México

[SAT rebasa meta de recaudación en plataformas](#)

Entre junio y octubre de 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) obtuvo cinco mil 650 millones de pesos por la recaudación de impuestos en plataformas digitales, con lo cual se rebasó la primera meta planteada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de casi cuatro mil 400 millones de pesos.

De acuerdo con una solicitud de transparencia realizada por El Sol de México, el órgano recaudador obtuvo mil 142.7 millones de pesos por Impuesto Sobre la Renta (ISR) y cuatro mil 507.3 millones de pesos gracias al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La idea del gravamen a plataformas digitales surgió desde septiembre de 2019, y está vigente desde el 1 de junio de 2020, y su objetivo, según la SHCP es mejorar la recaudación sobre las empresas extranjeras prestadoras de bienes o servicios establecidas en México y aportar más dinero a las arcas públicas.

“No se trata de un impuesto nuevo, sólo es algo que antes no se cobraba a estas empresas”, dijo Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la SHCP. En una primera estimación, el funcionario dijo que la recaudación en plataformas digitales dejaría al erario un extra de cuatro mil 394 millones de pesos en 2020.



[Corrección de CFDI de nóminas de 2020 ¿posible?](#)

Es común que los contribuyentes que tienen trabajadores a su servicio detecten los errores en los CFDI de nóminas que emitieron en 2020 hasta la presentación de la declaración anual, por lo que surge la pregunta ¿si pueden corregir tales yerros en 2021?

La regla 2.7.5.7 de la RMISC 2021 del 29 de diciembre de 2021 establece que los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2020 hubiesen emitido CFDI de nómina con errores u omisiones en su llenado o en su versión, por única ocasión, podrán corregirlos, siempre y cuando el nuevo comprobante se emita a más tardar el 28 de febrero de 2021, y se cancele el comprobante que se sustituye.

El CFDI de nómina se considerará expedido en el ejercicio fiscal 2020, siempre que refleje como "fecha de pago" el día correspondiente a 2020 en el que se realizó el pago asociado al comprobante.

elContribuyente

[No es nuevo: el SAT lleva revisando tus tarjetas desde hace años](#)

Probablemente has leído en días recientes notas de prensa que señalan una supuesta novedad fiscal, consistente en que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) revisará las compras que los contribuyentes hagan con sus tarjetas bancarias, y que en caso de hallar que el contribuyente hizo gastos que superan los ingresos declarados, procederá a fiscalizarlo. Lo anterior es verdad.

Sin embargo, estas notas no mencionan un detalle: no se trata de algo nuevo, sino de [algo que la autoridad fiscal lleva haciendo desde hace varios años](#), al ejercer el procedimiento de discrepancia fiscal.

El procedimiento de discrepancia fiscal, de acuerdo al artículo 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), ocurre en tres casos:

- Cuando una persona no inscrita en el registro federal de contribuyentes (RFC) tenga erogaciones;
- cuando, estando inscrita, no haya presentado las declaraciones a las que está obligada;
- cuando la autoridad detecta que las erogaciones en un año fiscal fueron superiores a los ingresos declarados.

elContribuyente

[La SCJN estableció en una tesis de jurisprudencia que los bancos deben pagar intereses ordinarios y moratorios por el retraso en que incurra a razón del 6% anual.](#)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recientemente publicó una tesis de jurisprudencia relacionada con cargos no reconocidos por un cuentahabiente o tarjetahabiente.

La SCJN determinó que [los bancos](#) deben pagar intereses cuando se realizan cargos no reconocidos, y la institución no retribuye de inmediato las cantidades sustraídas en perjuicio del tarjetahabiente. En este caso los cargos se realizaron a través de una tarjeta de débito.

Tienen un deber de cuidado sobre el dinero

La tesis de jurisprudencia indica que [la institución bancaria](#) debe retribuir las cantidades retiradas y, en caso de no hacerlo, pagar intereses ordinarios y moratorios por el retraso en que incurra a razón del 6% anual.

FISCALIA®

[Revisa tu proporción de prestaciones exentas deducibles](#)

El Artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), en su fracción XXX, establece que no serán deducibles los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos.

FISCALIA®

[Conoce cómo deducir servicios de 2020 con comprobantes de 2021](#)

Uno de los requisitos que la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) establece para los gastos es que la fecha de expedición de la documentación comprobatoria de un gasto deducible deberá corresponder al ejercicio por el que se efectúa la deducción. Así lo establece la fracción XVIII del Artículo 27 de la Ley respectiva.

FISCALIA®

[Devolución de SF en complementaria posterior a solicitud negada](#)

La legislación mexicana reconoce el derecho de los pagadores de impuestos a obtener las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación (CFF) y de las leyes fiscales aplicables.

FISCALIA®

[Preguntas frecuentes sobre estímulo fiscal en RFN y RFS](#)

Recientemente el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha difundido un par de documentos con preguntas frecuentes sobre los estímulos fiscales a la Región Fronteriza Norte (RFC) y Región Fronteriza Sur (RFS), que son básicamente una compilación de las reglas misceláneas, planteadas en forma de preguntas.



[México firmará contrato por 12 millones de dosis de la vacuna rusa 'Sputnik V': Herrera](#)

El secretario de Hacienda y Crédito Público, Arturo Herrera, dijo este lunes que México firmará un contrato por 12 millones de la vacuna rusa, Sputnik V.

"Sputnik va a ser un solo contrato de 12 millones", señaló en entrevista para Grupo Fórmula.

El funcionario no dio más detalles al respecto.

Durante los últimos días se ha mencionado que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) analiza si aprueba o no las dosis realizadas en Rusia.



[Esto es lo que sabemos sobre la reducción de entrega de vacunas COVID de Pfizer a México](#)

México aceptó el fin de semana que Pfizer redujera la entrega de dosis de vacunas contra COVID-19, con el propósito de apoyar a las naciones más pobres del mundo.

El domingo, el mandatario Andrés Manuel López Obrador dio a conocer la noticia.

Pero, ¿qué fue lo que pasó? Te contamos en los siguientes puntos.

1. El fin de semana, el presidente Andrés Manuel López Obrador dio a conocer que México aceptó la reducción de entrega de inyecciones contra el COVID-19.



[Muere monseñor Francisco Daniel Rivera, obispo auxiliar, por complicaciones de COVID-19](#)

El monseñor Francisco Daniel Rivera Sánchez, obispo auxiliar, falleció a causa de complicaciones derivadas del COVID-19, informó este lunes la Arquidiócesis Primada de México.

"Nuestro querido obispo auxiliar, monseñor Francisco Daniel Rivera Sánchez, ha sido llamado a la Casa del Padre debido a complicaciones de salud derivadas del COVID-19. Oremos para que Dios Nuestro Señor le conceda la vida eterna", indicó la Arquidiócesis.

REFORMA

[Señalan que Pfizer recortará en 50% entregas para México](#)

El Presidente Andrés Manuel López Obrador informó que la farmacéutica Pfizer reducirá a la mitad la entrega de vacunas contra Covid-19 para México contempladas para mañana, debido a que la ONU pidió que los países con más dificultades puedan acceder a las dosis.

"Pfizer está replanteando sus entregas, se tenía contemplado que mañana llegarían 400 mil dosis, pero lo quiere limitar a la mitad, esto lo están haciendo en todo el mundo porque la ONU quiere que se ofrezcan vacunas a países que tiene más dificultad para contar con las vacunas, por eso Pfizer está reduciendo la entrega.

EXCELSIOR

[REPONDRÁ PFIZER VACUNAS A MÉXICO, AFIRMA LÓPEZ OBRADOR](#)

El presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que México aceptó recibir menos vacunas, de las más de 400 mil programadas, por parte de Pfizer/BioNTech con el objetivo de que se entreguen dosis a países pobres; sin embargo, aclaró que habrá una reposición.

En conferencia en Palacio Nacional el mandatario indicó que mañana se entregará a nuestro país menos de 200 mil dosis contra Covid-19, ya que Pfizer abastecerá a la ONU para que naciones pobres accedan al medicamento.

EXCELSIOR

[Mañana, primer recorte de Pfizer; llegarán casi 200 mil vacunas](#)

El presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que será hasta el mes de febrero de este año cuando la farmacéutica Pfizer reactive los envíos de vacunas masivos contra Covid-19 pagadas por nuestro país con anticipación.

Aun cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y de Salud federal (Ssa) presumieron desde la semana pasada que las tres últimas semanas de enero se recibirían cada martes 430 mil vacunas para inmunizar a todo el personal de salud, el titular del Ejecutivo federal admitió que se reducirán las entregas y este martes sólo llegarán cerca de 200 mil antígenos, luego de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pidió a la empresa reelaborar su plan de producción para que más países estén en posibilidad de adquirir el antígeno.

[Nuevo León comprará y aplicará Sputnik V, vacuna contra la Covid-19](#)

La Secretaría de Salud de Nuevo León, buscará comprar y aplicar vacunas contra el coronavirus para su población, aunque estas no sean autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Así lo informó esta mañana el Secretario de Salud del estado, Manuel de la O Cavazos, quién dijo que entidad se encuentra en diferentes trámites para poder acceder a la vacuna Sputnik V, desarrollada por el laboratorio Gamaleya, en Rusia, la cual todavía no ha sido acreditada por el órgano regulatorio.

La Razón

[SEP: Chiapas podrá regresar a asesorías presenciales](#)

Los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) ofrecerán asesorías y otros servicios presenciales a los alumnos de nivel básico de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en Chiapas, ante el regreso del estado al semáforo amarillo.

Mediante un comunicado, el titular de la SEP, Esteban Moctezuma recordó que esto no significa una apertura de las escuelas, sino servicios muy concretos para estudiantes con rezago e incluso madres y padres de familia que requieran de orientación.

[Variante de Covid-19 sudafricana se une más fácilmente a células humanas, según científicos](#)

Científicos cuentan con nueva evidencia biológica de que la llamada variante del coronavirus sudafricano se une más fácil y fuertemente a las células humanas, haciéndola más infecciosa, dijo este lunes el principal epidemiólogo local, Salim Abdool Karim.

El funcionario habló en una presentación de la investigación sobre la variante, conocida como 501Y.V2, [identificada por expertos sudafricanos en genómica a fines del año pasado](#).

El Siglo de Torreón

[Con reforma, prevén mejores pensiones en México](#)

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), los trabajadores que alcancen 750 semanas de cotización este año alcanzarían una pensión mínima garantizada en promedio de 4 mil 250 pesos.

Esa cifra puede aumentar conforme al ahorro que tenga la persona jubilada en su cuenta de Afore acumulado desde 1997. Con el régimen anterior, el jubilado solo recibía 3 mil pesos en promedio.

"Se trata de más y mejores pensiones. Baja el número de semanas cotizadas de 1,250 a mil; y de manera transitoria, a partir de este año, se reducen a 750 y año con año suben en 25 hasta llegar a mil en 2031.



[Retiros de Afore y remesas rompieron récord en 2020: Amafore](#)

Ante la crisis económica provocada por la pandemia de Covid-19, las remesas y los retiros parciales por desempleo de las Afores se convirtieron en importantes apoyos para los mexicanos, aseguró Bernardo González, presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore).

"Durante 2020 las remesas y los retiros por desempleo fueron fundamentales para las familias que perdieron su empleo. En una de las peores crisis de la historia, esos dos elementos apoyaron", dijo en conferencia el representante de las 10 Afore que existen en el mercado.

Según datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), durante el año pasado 1.7 millones de mexicanos retiraron parte de su ahorro pensionario, lo que representó una cifra de 20 mil millones de pesos, la más alta desde que hay registro.



[IP puede ayudar al gobierno con apoyo financiero, distribución y logística de las vacunas: CCE](#)

El presidente del CCE, Carlos Salazar Lomelín, ofreció a las autoridades sanitarias su colaboración desde el apoyo financiero, como un equipo de trabajo empresarial con la capacidad de distribución, logística y aplicación de las dosis para cubrir a 11 millones de mexicanos por mes.

Tras calificar como “absurdo” de que en México la Iniciativa Privada no participe con el gobierno federal en la aplicación de la vacuna, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Carlos Salazar Lomelín, ofreció a las autoridades sanitarias su colaboración desde el apoyo financiero, como un equipo de trabajo empresarial con la capacidad de distribución, logística y aplicación de las dosis [para cubrir a 11 millones de mexicanos por mes.](#)



[¿Todo será más caro si desaparecen los organismos autónomos?](#)

Uno de los principales beneficios de contar con organismos autónomos es la vigilancia del mercado de distintos bienes y servicios, lo que impide los monopolios y el descontrolado aumento en los precios, aseveró la International Chamber of Commerce (ICC), por lo que advirtió que de llevarse a cabo la iniciativa del presidente Andrés Manuel López de desaparecerlos, los principales afectados serán los bolsillos de los mexicanos.

En conferencia de prensa, funcionarios de la organización detallaron que, por ejemplo, gracias a la existencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) desde 2014, los precios de los servicios de telefonía móvil e Internet disminuyeron considerablemente, lo que significó un ahorro aproximado de de 420 millones de pesos para los mexicanos.

Por su parte, explicaron que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) es la encargada de evitar la existencia de monopolios, control de precios y protección a las inversiones, lo que además forma parte de las cláusulas de los tratados de libre comercio y en especial del recientemente firmado con Estados Unidos y Canadá.

EXCELSIOR

[Ven aumentos con desaparición de IFT y Cofece](#)

La International Chamber of Commerce, advirtió que, por la desaparición de órganos autónomos, los precios de productos y servicios podrían incrementarse mínimo en 20% por la falta de regulación técnica que ofrecen órganos como el Instituto Federal de Comunicaciones y Cofece, Comisión Federal de Competencia Económica.

En conferencia de prensa, Claus Von Wobeser, presidente de la ICC advirtió de los riesgos y peligros económicos por mandar un mensaje al mundo sobre que, en México se ha puesto en marcha un retroceso democrático importante y de riesgo para las inversiones extranjeras.



[Industria manufacturera pierde ritmo de recuperación laboral](#)

En la clasificación por tipo de personal, el grupo de trabajadores que ha logrado reinsertarse en el mercado laboral son los obreros de planta, mientras que el rubro de empleados continúa en números rojos.

El mercado laboral dentro de la industria manufacturera se estancó nuevamente o penúltimo mes del 2020 después de mostrar importantes recuperaciones de trabajadores y remuneraciones.



[Banco Sabadell prestará hasta 45,000 pesos a usuarios de Movistar en México](#)

Telefónica atiende en México a un estimado de 23.6 millones de clientes en prepago y 2.6 en pospago. Banco Sabadell y Movistar determinarán cuántos de esos usuarios estarían en condición de recibir un crédito.

El banco español Sabadell y Telefónica Movistar iniciaron una [prueba piloto sobre créditos al consumo en México](#), para prestar hasta 45,000 pesos a aquellos usuarios de pospago y prepago de Movistar que presenten fidelidad y abonos cumplidos en su servicio de telefonía.

[Quintana Roo ofrece 20% a quienes paguen predial durante el mes de enero](#)

El Ayuntamiento de Solidaridad sigue ofreciendo obras y servicios en beneficio de los ciudadanos para la transformación del municipio. Como parte de las acciones del gobierno que encabeza la presidenta, Laura Beristain Navarrete, se ofrece un descuento en el pago oportuno del predial 2021.

“Nuestro compromiso es y será siempre con los solidarenses, por ello, con estos descuentos, buscamos contribuir con la economía de las familias e impulsar la regularización en el pago de impuestos, además de mejorar la recaudación, lo que finalmente se traducirá en las bases para la reactivación económica de Solidaridad durante este 2021”, comentó Laura Beristain.

DIARIO **ContraRéplica** PERIÓDICO DE INVESTIGACIÓN

[Peso cae previo a asunción de Biden; repunte de COVID-19 presiona](#)

El peso se depreciaba este lunes ante una fortaleza del dólar previo a la toma de posesión de Joe Biden como presidente de Estados Unidos esta semana y en medio de crecientes casos de COVID-19, aun cuando la economía china se recuperó más rápido de lo esperado en el cuarto trimestre de 2020.

La moneda nacional cotizaba en 19.85 por dólar, con una pérdida del 0.43% frente a los 19.77 pesos del precio de referencia de Reuters del viernes.

DIARIO **ContraRéplica** PERIÓDICO DE INVESTIGACIÓN

[EEUU entiende posición de México en caso Cienfuegos, pero no los conservadores: AMLO](#)

El presidente Andrés Manuel López Obrador indicó que han entendido la posición de México en el caso Salvador Cienfuegos, pero que quienes se rasgan las vestiduras son los conservadores.

El haber hecho público el expediente del caso es inédito pero así lo exigían las circunstancias está de por medio el prestigio de México y ahora se lleva una cuarta transformación, indicó.

[Esta semana arrancan mesas de discusión sobre el tema de reparto de utilidades: CCE](#)

A partir de este miércoles, el sector empresarial y las diferentes organizaciones de los trabajadores comenzarán las mesas de discusión sobre el tema de reparto de utilidades, [como parte de la negociación de la reforma laboral](#), informó Carlos Salazar Lomelín, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, (CCE).

Mencionó que es la primera ocasión en que los trabajadores y los representantes empresariales se reúnen para [analizar la forma de cómo aplicar la ley de reparto de utilidades](#).

La Jornada

[Crece audiencia de radio y tv sin reflejo comercial: CIRT](#)

Es un hecho, las audiencias de radio y televisión han subido, pero ese aumento no se ha reflejado en la comercialización. “Tenemos un público cautivo que se ha quedado en casa; pero los presupuestos comerciales se han visto disminuidos o se han cancelado”, dijo hoy José Luis Rodríguez Aguirre, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), durante la instalación de la Convención del Contrato Ley 2021.

“La Industria de la Radio y Televisión, ratifica su compromiso de sostener un diálogo serio, cordial, responsable, pero no ajeno a la situación económica que estamos viviendo”, abundó durante la instalación de la revisión del Contrato Ley 2021 con los sindicatos de radiodifusión.

La pérdida en ventas por publicidad, primero con el recorte a los mensajes oficiales y luego derivado de la pandemia de Covid-19, han hecho mella en las principales radiodifusoras de México. Televisa, ya sin su negocio de radio, ha visto una caída de 26 por ciento en sus acciones durante el último año, Tv Azteca de 42.5 por ciento.



[Renta con opción a compra, ideal para adquirir inmuebles](#)

Adquirir un inmueble a través de un crédito hipotecario es la opción más empleada a la fecha; sin embargo, existe una alternativa conocida como “leasing inmobiliario” que ha triunfado en distintas partes del mundo con las nuevas generaciones, pero ¿en qué consiste? A continuación, los detalles.

A través del leasing se puede alquilar un bien con la posibilidad de adquirirlo una vez agotado el plazo de renta. En México esta figura se denomina arrendamiento financiero y está regulada en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Según los artículos 408 y 410 de este ordenamiento, con este contrato el arrendador se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, al arrendatario, quien se compromete a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, una cantidad en dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios que se estipulen.



[Organizaciones piden la destitución de Gertz Manero por exoneración a Cienfuegos](#)

Más de 300 organizaciones de la sociedad civil y colectivos, como Fiscalía que Sirva y Seguridad sin Guerra, exigieron este domingo la destitución del titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, luego de que exonerara al general Salvador Cienfuegos, acusado por EU de vínculos con el crimen organizado.

“Solicitamos al presidente que, con base en el artículo 102, apartado A, fracción IV, remueva al Dr. Alejandro Gertz Manero como titular de la Fiscalía General de la República“, manifestaron en un pronunciamiento conjunto.

En tanto, la organización Tojil presentó una solicitud de audiencia para convertir frente a un juez el no ejercicio de la acción penal de Cienfuegos en su carácter de víctima.



[Anaya descarta ir como diputado plurinominal; se apunta para elección presidencial de 2024](#)

El panista Ricardo Anaya descartó ir como diputado plurinominal y decidió enfocarse en los comicios rumbo a la Presidencia de 2024, informó este lunes en sus redes sociales.

"Agradezco la invitación para ser diputado plurinominal, pero creo que mi papel debe ser otro para ayudar. Apoyaré las campañas de este año y quiero volver a recorrer todo México para escuchar a la gente y concentrarme en la elección presidencial de 2024. ¡Vendrán tiempos mejores! ", escribió en un tuit.

Anaya fue candidato presidencial en las elecciones de 2018, donde resultó ganador Andrés Manuel López Obrador, abanderado por Morena.



[Ricardo Anaya anuncia que buscará ser presidente de México en 2024](#)

El político del Partido Acción Nacional (PAN), Ricardo Anaya se destapó para la elección presidencial de 2024.

"Apoyaré las campañas de este año y quiero volver a recorrer todo México para escuchar a la gente y concentrarme en la elección presidencial de 2024", indicó el funcionario.

REFORMA

[Ante renuncia de jefa de vacunación dice: que Gatell informe](#)

El Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que no tiene conocimiento sobre la renuncia de la responsable del plan de vacunación contra Covid-19, Miriam Esther Veras Godoy, y que Hugo López-Gatell será el encargado de aclarar las dudas sobre este tema.

"Pues no tengo yo conocimiento de eso, es Salud. Yo a ella no la traté de manera directa, pero sí desde luego tiene que ver con la Secretaría de Salud; puede ser que hoy en la tarde el doctor Hugo les informe", comentó López Obrador en conferencia.

El Sol de México

[Esperaré definición del Tribunal sobre mañaneras: AMLO](#)

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador destacó que esperará a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) defina los límites a sus declaraciones durante las conferencias mañaneras durante el proceso electoral.

Lo anterior luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó que López Obrador deberá abstenerse de hablar sobre las elecciones durante sus ruedas de prensa desde Palacio Nacional, resolución que el mandatario calificó como censura.

DIARIO ContraRéplica PERIÓDICO DE INVESTIGACIÓN

[AMLO pide lista sobre temas que se pueden tocar en sus mañaneras](#)

El presidente Andrés Manuel López Obrador solicitó a las autoridades electorales le entreguen la lista de los temas que puede hablar en sus conferencias mañaneras.

"Por eso quiero la lista, si no es censura puedo hablar de la democracia, que sea libre, que no se falsifiquen boletas, que no se compren votos, entonces es decir '¿qué es?' No (hará intervenciones con tintes electorales), eso es inmoral, eso solamente lo hacen ellos, eso no lo haría de ninguna manera, me degradaría, es para que no se cometan fraudes electorales".

La Razón

[Diputados de Morena buscarán revertir “censura” del INE a AMLO por mañaneras](#)

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, adelantó que, ante la intentona del [Instituto Nacional Electoral](#) (INE) de censurar la libertad de expresión del presidente [Andrés Manuel López Obrador](#), su bancada “defenderá el derecho de la ciudadanía al acceso a la información y rendición de cuentas”.

El legislador aseguró que con la determinación de que las conferencias matutinas no se podrán transmitir de manera íntegra, “el INE está atentando y cometiendo un fraude a la Constitución en sus artículos Sexto, Séptimo, 24, así como el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.

DIARIO **ContraRéplica** FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN

[López Obrador espera que Biden cumpla promesa de reforma migratoria](#)

El titular del Ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador, espera que Joe Biden cumpla con su compromiso de campaña de hacer realidad la reforma migratoria que le dijo harían hace 8 años.

En su conferencia mañanera reveló que hace años, en su primera plática entre ambos, Biden le informó que estaban por reformar la política migratoria estadounidense.

La Razón

[Destaca respaldo del gobernador Astudillo](#)

“Trabajamos todos los días para contribuir que en Guerrero los problemas sean menos”, confirmó el [gobernador del estado, Héctor Astudillo Flores](#), ante el presidente Andrés Manuel López Obrador, en el municipio de Juan R. Escudero, donde se inauguró un plantel más de las Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”.

Ambos funcionarios recorrieron las instalaciones de esta nueva universidad; la Dra. Raquel Sosa Elízaga, directora general de las Universidades para el Bienestar, explicó que aquí se impartirá la Licenciatura en Medicina Integral y Salud Comunitaria a mil estudiantes.

El Sol de México

[PRD en San Lázaro pide que Salud dé oxígeno gratuitamente](#)

Ante la escasez de recargas de tanques oxígeno para enfermos de Covid-19 y el abuso de algunas empresas particulares para este propósito, el PRD en la Cámara de Diputados propuso que la Secretaría de Salud brinde las recargas gratuitamente.

“Cientos de personas han muerto en sus casas porque son rechazados de los hospitales, carecen de recursos para comprar medicamentos o un tanque de oxígeno y recargarlo”, advirtió la diputada Verónica Juárez Piña, coordinadora de los legisladores del PRD en la Cámara baja.



[Políticas de privacidad de WhatsApp: CNDH te da consejos y te decimos cuáles son](#)

WhatsApp notificó hace dos semanas a sus usuarios sobre las nuevas políticas de privacidad de la aplicación, una actualización que entrará en vigor el 15 de mayo. Ante este hecho, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió recomendaciones que debes checar.

El órgano señaló que, con las medidas que entrarán en vigor a mediados de año, Facebook podrá recopilar información a través de WhatsApp como número telefónico, datos de geolocalización (IP), información bancaria, contactos e información sobre la conexión.

Para que los usuarios protejan su privacidad y datos personales, el organismo de derechos humanos recomendó descargar aplicaciones de mensajería con opciones de seguridad y privacidad, y revisar los permisos otorgados a través de los ajustes de la aplicación.

[Ejecutan a 9 personas en Fresnillo, Zacatecas; 'estamos rebasados', dice alcalde](#)

Civiles armados atacaron la madrugada de este lunes diversos domicilios ubicados en el municipio de Fresnillo, Zacatecas. De acuerdo con reportes de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, nueve personas murieron.

Minutos después de las 2:00 horas, personas armadas atacaron dos domicilios ubicados en la localidad de El Salto, donde además de detonar armas de fuego, incendiaron las viviendas.

El primer evento se registró en la calle Hidalgo, a un lado de la iglesia del poblado; ahí, tres personas fueron asesinadas.

El Sol de México

[Localizan con vida a elementos de la Guardia Nacional secuestrados en Zacatecas](#)

La madrugada de este lunes autoridades de seguridad lograron la localización con vida a los dos elementos de la Guardia Nacional que el pasado sábado habían sido privados de su libertad en el municipio de Jerez. Los uniformados fueron ubicados en una carretera del municipio de Fresnillo, Zacatecas

Los elementos de seguridad fueron localizados por sus similares de Policía Metropolitana y Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), tras un intenso operativo coordinado entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y en el que se contó con el sobrevuelo de dos aeronaves de la SSP.

El Sol de México

["No nos vamos a mover", migrantes insisten en continuar su camino hacia México](#)

Miembros de la caravana migrante que permanecen varados en Vado Hondo, Guatemala, afirmaron que no se moverán de este punto donde el ejército de Guatemala les impide el paso.

Señalaron que el objetivo no es retroceder hacia Honduras, donde la pobreza y la inseguridad los han hecho dejar sus hogares aunado a que muchos perdieron su patrimonio debido a las tormentas tropicales Iota y Eta.

EXCELSIOR

[Cierran de emergencia el Capitolio de EU por alerta de seguridad](#)

El complejo del Capitolio de Estados Unidos fue cerrado de emergencia debido a una presunta amenaza de seguridad externa, informaron autoridades.

Las fuerzas de seguridad bloquearon los accesos y salidas del complejo y las personas en su interior se vieron obligadas refugiarse.

EXCELSIOR

[¿Robaron computadora de Pelosi en el Capitolio y la ofrecieron a Rusia?](#)

Autoridades de Estados Unidos investigan si una mujer se llevó durante el asalto al Capitolio una computadora portátil o un disco duro de la oficina de la presidenta de la Cámara de Representantes, Nancy Pelosi, e intentó vender el dispositivo a la inteligencia rusa, según un expediente judicial.

Un agente del FBI reveló los detalles en una declaración jurada publicada el domingo por la noche en la que se esbozaba un caso penal contra Riley June Williams, una mujer de Pensilvania acusada de irrumpir ilegalmente en el edificio del Capitolio el 6 de enero y de dirigir a personas a la oficina de Pelosi.

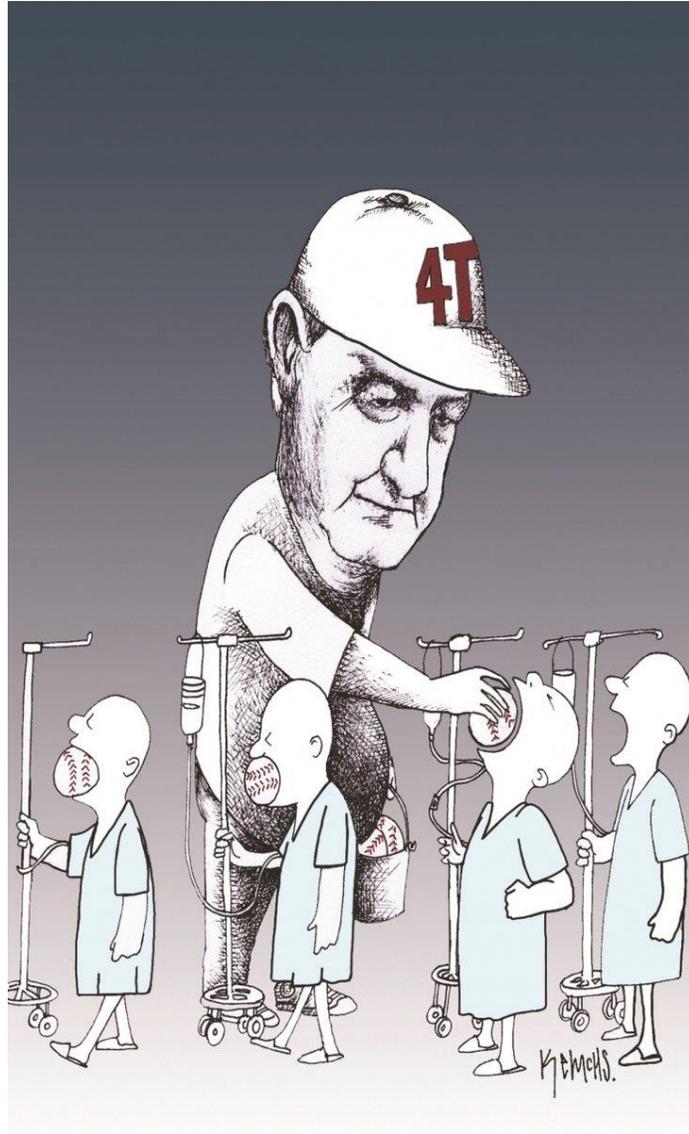
EL HERALDO
DE MEXICO

[Donald Trump PERDONARÁ a 100 criminales en su último día de presidencia](#)

Donald Trump, actual presidente de Estados Unidos, se prepara para perdonar a alrededor de 100 criminales en su último día frente al país más poderoso del mundo. De acuerdo con CNN, esto incluye criminales de cuello blanco, raperos muy conocidos y otras personas; sin embargo, el temor más grande es que se autoindulte.

Según fuentes del medio de comunicación, el Presidente terminó la lista de indultos el domingo en una reunión celebrada en La Casa Blanca. Trump tuvo una racha de indultos y conmutaciones antes de Navidad y paró después de los disturbios registrados el pasado 6 de enero en el Capitolio de Estados Unidos.

Niños con cáncer/Kemchs



Sueño de un seductos/Helioflores



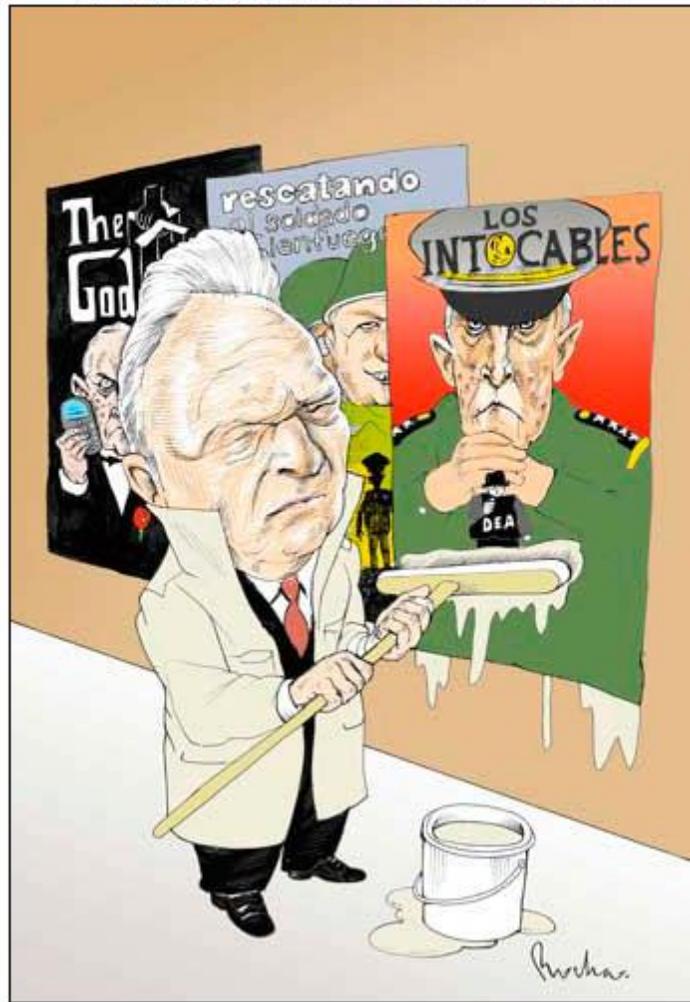
MUCHOS SECRETOS - Magú



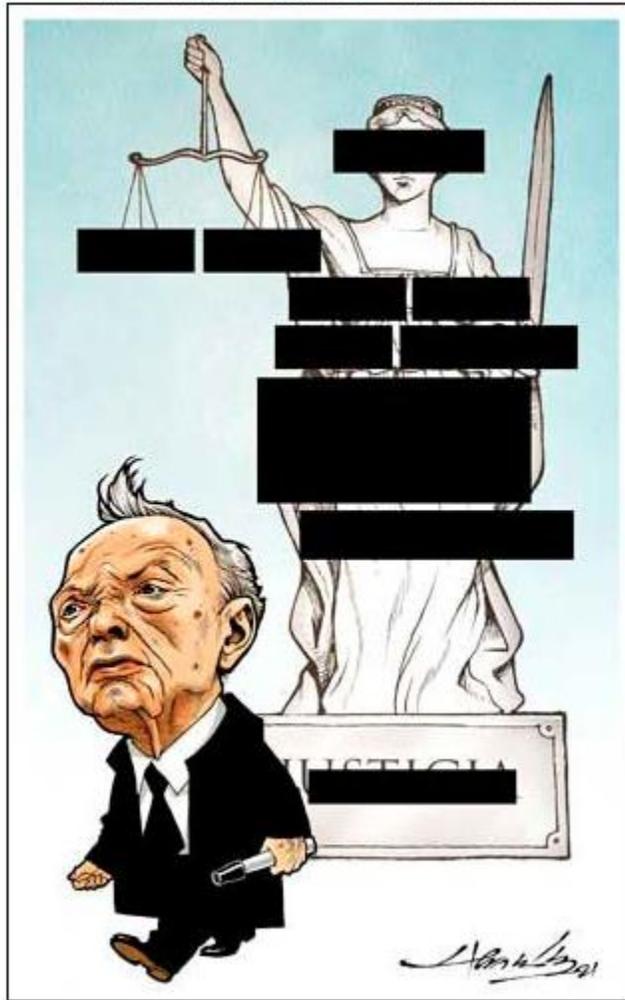
INCENDIANDO MÉXICO - Helguera

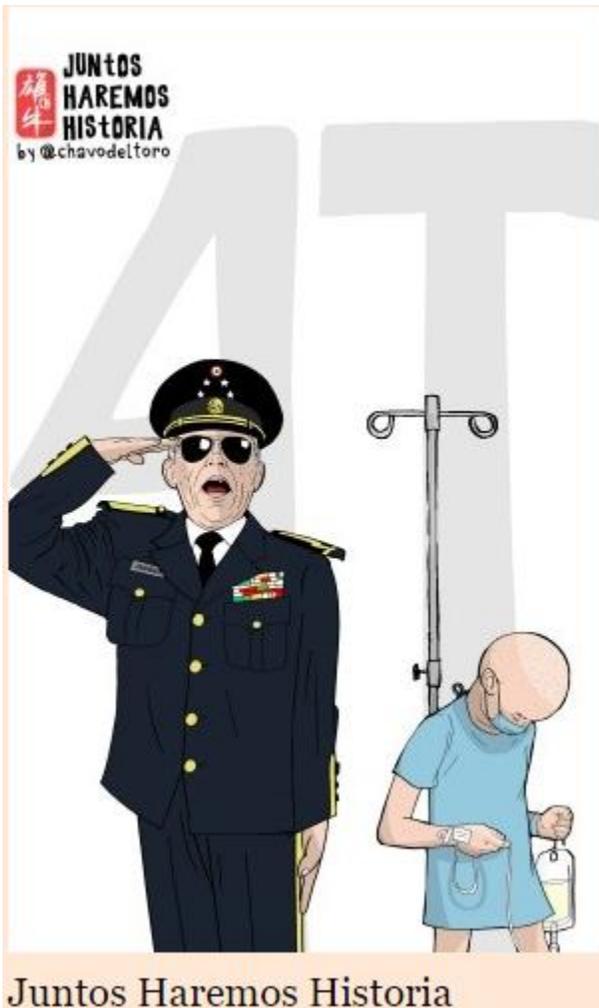


CARTELERA CIENFUEGOS - Rocha



TRANSPARENCIA - Hernández





Juntos Haremos Historia



El silencio de los inconscientes



Recluta

Cambio de look



EL PAÍS DE NUNCA JABAZ/ES CORRECTO



EL CARTÚN PÉREZ/GALLOS Y ZOPILOTES



Una forma de rebelión

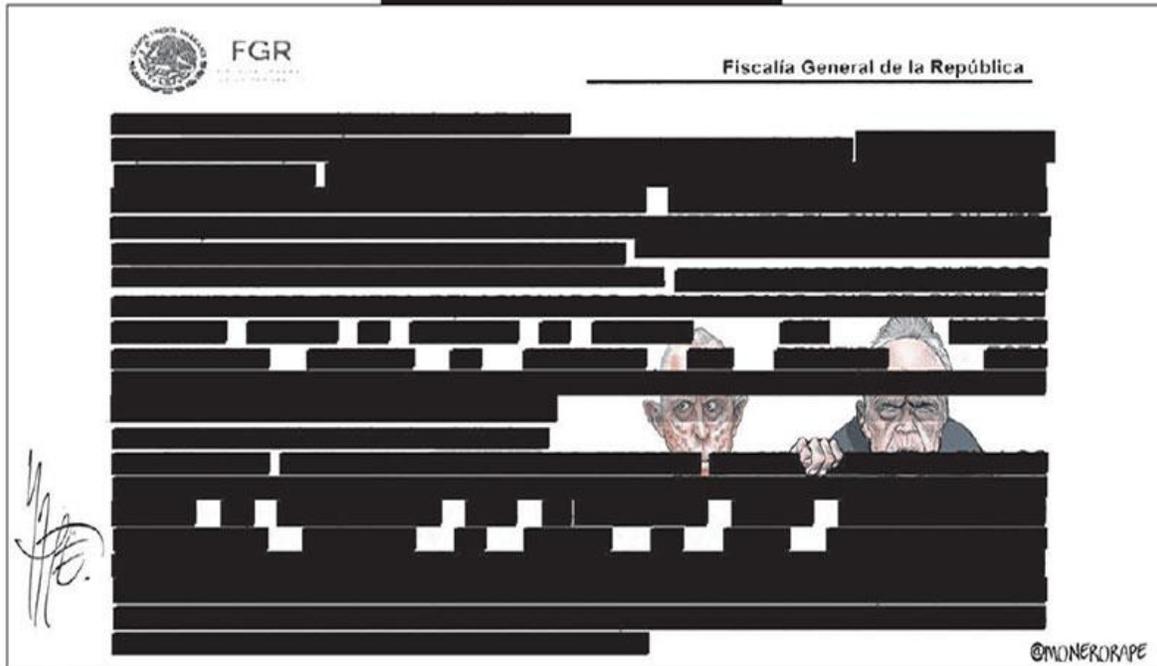
Los pueblos a veces solo se quejan y someten a medidas arbitrarias. Cuando resisten y actúan en contra de sus victimarios, éstos aprenden y ceden a su respuesta enérgica. Los dueños de WhatsApp-Facebook se quisieron pasar de listos con sus usuarios. La emigración masiva hacia otras plataformas los ha hecho recular. No la guerra, pero sí una batalla ganada por esos usuarios en contra de una arbitrariedad.

Donceles

EL PAÍS DE NUNCA JABAZ/EL VERDADERO PODER



RAPÉ/LA TRANSPARENCIA



HORACIO



MORED/LA NUEVA REALIDAD



SE SIRVEN DE LA NACIÓN...



PSSST...



PACASSO EN REFORMA

Pacasso 